

SELLO DE 40 MRS. AÑO DE 1823.

Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

Libre comp. dia presentada el Arquitecto titulado D. Pedro Siles
de la ciudad de Lima y segun del Memorial que ha
dado del 1.^o Juan de la Cruz del Pardo de la ciudad de Lima y viene a la fuer-
za de la Real Cedula en virtud del Sr. Don Juan de la Cruz del Pardo
esta Comision de la Junta de Regencia, se acuerda
que se haga indispensable la cantidad
de quinientos pesos en el momento por concepto de
Atuada: Para a la Junta de Regencia y que
Atuada toda por medio que orden a su alcance
y sea de que se proceda a la execution de esta obra
con la brevedad que exige la naturaleza de agua que
se consume en la ciudad de Lima y en la ciudad de
Coste del ven. D. Diego Lopez de la Cruz del Pardo y los señores de la Real Audiencia de Lima y
de los señores de la Real Audiencia de Lima y de los señores de la Real Audiencia de Lima y
y Atuada a la cantidad de quinientos Pesos y en
el momento de la Real Audiencia de Lima y de los señores de la Real Audiencia de Lima y
Atuada a la Junta de Regencia y que se pague en
pago por la cantidad que sigue oportunamente
que esta comp. ha dispuesto esta Comision
de orden y mediante la urgente necesidad que
havia de esta y de la misma

